

Madrid 28 de Noviembre.

Con motivo del feliz resultado de las disposiciones tomadas por la Diputacion permanente de las Cortes en los últimos acontecimientos de esta capital, se le han dirigido por varias autoridades y corporaciones las exposiciones siguientes:

ARTICULO DE OFICIO.

„Excmo. Sr.: Al enterarse la diputacion provincial de Aragon, reunida extraordinariamente por su presidente, del aviso con fecha de 17 del corriente ha comunicado á este el secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península sobre la sensacion que ha causado al pueblo de Madrid y ocurrencias del dia anterior el modo en el nombramiento de capitán general de esa provincia, no ha podido menos de experimentar la mas pronta reproduccion de los sentimientos patrióticos y adhesion que le animan en favor del edificio constitucional, cuya observancia tiene jurada solemnemente, y de la que dependen la gloria y prosperidad nacional.

„Tanto mas dulce le ha sido y es esta emocion, cuanto la observa igual en todos los habitantes de este heroico vecindario, oyendo desde la sala de su reunion, y presenciando en todas las calles las repetidas aclamaciones de vivan la Constitucion y el Rey constitucional, y las continuas demostraciones con que se apresura á manifestar su noble enardecimiento y entusiasmo patriótico. Se halla bien persuadida de que siendo uniformes en toda la provincia tales sentimientos, en vano se inventarian maquinaciones y tentativas; sin embargo, si por un efecto de extravío de la razon llegase por desgracia á ser atentado el orden público, la diputacion, constante en sus votos y principios, está pronta á coadyuvar con todos sus esfuerzos, y en cuanto alcancen sus atribuciones, á su restablecimiento, y al apoyo de la grandiosa obra de las instituciones constitucionales. Zaragoza 21 de Noviembre de 1820. = Excmo. Sr. = Luis Veyan, presidente. = Josef Blanco Gonzalez. = Mariano Sigüenza. = Josef de la Torre. = Excmo. Sr. presidente de la Diputacion permanente de Cortes.”

„Excmo. Sr. secretario de la Diputacion permanente de Cortes: Los individuos que componen la clase de sargentos del regimiento nacional de Zapadores, que abajo firman, se ofrecen con el mayor entusiasmo á derramar su sangre en defensa del juramento que tienen prestado á la Constitucion y á la obediencia del soberano Congreso: este es el voto general, y el que ponen á la alta consideracion de esa Diputacion permanente, para que no quede duda á la Nacion española de no ser los últimos que desean la felicidad de sus conciudadanos. Alcalá de Henares 18 de Noviembre de 1820. = Tomas Sales. = Juan Pardo. = Domingo Andiano. = Gabriel Barrig. = Damian Masti. = Rosendo Obarro. = Nicolas Cordero. = Juan Cahado. = Ildelfonso Veon. = Toribio Martinez. = Basilio Aros. = Francisco Sabater. = Juan Saez. = Isacar Guerra. = Antonio Mosquera. = Luciano Soto. = Ramon Sastre. = Gaspar Cuxta. = Isidro Gasul. = Antonio Masson. = Mateo Monistiro. = Francisco Ramós. = Juan Caballero. = Manuel Prieto. = Juan Francisco Torres. = Josef Ripol. = Nicolas de la Parra. = Manuel Monenis. = Pedro Sanz. = Josef María Faildo. = Josef Villalon. = Domingo Avila. = Vicente Hurtado. = Diego Ochoa. = Pablo de Pereda. = Ramon Sanz. = Antonio Palomino. = Juan Chacon. = Juan Calduch. = Alejandro Medel. = Josef Escariz. = Fernando Gomez. = Tomas Gutierrez. = Antonio Soto. = Domingo Sanchez. = Francisco de Prado. = Juan Rendon. = Martin de Navacerrada. = Gregorio Maestro y San Roman. = Miguel Sanchez.”

„Excmo. Sr.: No obstante haber manifestado al Gobierno en oficio de ayer podia asegurar á la Diputacion permanente de Cortes que tanto yo como todos los gefes, oficiales y tropa que tengo el honor de mandar, así en la Península como en las provincias de Ultramar, estamos decididos y dispuestos á sostener á toda costa la Constitucion, que con placer hemos jurado, y por cuya conservacion constituiremos gustosos nuestra sangre, me apresuro á pasar á manos de V. E., para que se sirva elevarla al conocimiento de aquella, la exposicion que por expreso me ha dirigido la oficialidad del quinto departamento del arma.

„La prontitud con que á los primeros rumores de conmocion han acudido á presentar sus votos y ofrecer sus servicios en favor del sistema que felizmente nos gobierna, al paso que corrobora cuanto expuse al ministerio en mi citado oficio, es el mas seguro garante de los generosos sentimientos que los animan. Gloriándome de estar al frente de tan dignos oficiales, y convencido de que su modo de pensar es el mismo en todos los individuos del cuerpo en ambos hemisferios, no me detengo un momento en hacerlos presentes por conducto de V. E. á la Diputacion permanente; reiterándola esté íntimamente persuadida y segura de que el sagrado Código y el soberano Congreso tienen en el cuerpo nacional de artillería un firme apoyo, tanto mas fuerte, cuanto estriba en principios sólidos, y en el interior convencimiento en que está, que de seguirle con interes y constancia resultará la gloria y felicidad de la mas grande y magnánima de las naciones. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1820. = Excelentísimo Señor. = Martin García y Loigorri. = Excmo. Sr. secretario de la Diputacion permanente de Cortes.”

„A las Cortes: Cuando los oficiales del quinto departamento de artillería determinaron jurar la Constitucion política de la Monarquía

española, antes de saber la resolucion de S. M., fue por el deseo que abrigaban en sus pechos de la felicidad de la Nacion, y por el convencimiento en que estaban de lo que ganaba en ello el trono.

„Persuadidos de que la religiosidad del juramento era la prueba mas decisiva de sus intenciones, procedieron á él voluntariamente, y no se ha pasado ni un solo dia sin que cada individuo le haya ratificado en su pecho. Los mismos oficiales dirigen esta exposicion de sus sinceros votos al Congreso, para que enterado de ellos, crea tener en los individuos que suscriben el mas firme apoyo de sus soberanas resoluciones. Segovia Noviembre 18 de 1820. = El subteniente Josef del Burgo. = El subteniente Benito de Osma. = El subteniente Ramon Ruiz de la Bastida. = El subteniente Juan Lopez de Larrainzazu. = El subteniente Joaquin Pavia. = El subteniente Desgracias Salinas. = El subteniente Joaquin Muñoz. = El subteniente Josef Abella. = El subteniente Manuel Marin. = El subteniente Josef María Rodrigo. = El subteniente Francisco María del Castillo. = El subteniente Tomas Mones. = El teniente Pedro Hernandez. = Joaquin de Inizar. = El teniente Josef Viniestra. = El teniente Joaquin de Antillan. = El teniente Josef María Saavedra. = El ayudante segundo Josef Muros. = El teniente Antonio de Elizalde. = El teniente Antonio Larrar. = El teniente Josef Gaulló. = El teniente Mariano de Verástegui. = El teniente Francisco Alfonso Villagomez. = El teniente Ramon Lavandera. = El teniente Antonio Ortiz. = El capitán ayudante mayor Gregorio Picon. = El segundo ayudante Ramon de Salas. = El teniente ..... = El capitán Josef de Odrizola. = El capitán Juan de Dios Gil de Lara. = El subteniente Francisco Doceja. = El capitán Pedro Masdru. = El capitán Dionisio Gil de ..... = El capitán Manuel de Gerona. = El capitán Josef Solís. = El primer ayudante interino Alejandro Russi. = El primer ayudante Juan Vigil de Quifones. = El capitán Domingo Ulzurrun. = El capitán Ramon Vivanco. = El capitán Luis Sarardi. = El capitán Victor Duro. = El teniente coronel mayor interino Ramon Povar. = El comandante interino Manuel Crespo Rascon. = El comandante del tren Gerónimo García. = El teniente coronel Joaquin de Góngora. = El coronel Vicente Chamizo. = El comandante del departamento Josef Bergara.”

Nota. Esta exposicion ha venido por duplicado del ministerio de la Gobernacion de la Península, adonde la ha remitido el Gefe político de Segovia.

„Los oficiales y tropa del batallon de infantería ligera primero Voluntarios de Aragon, que se hallan destacados en esta ciudad, se dirigen á la Diputacion permanente de Cortes para expresarle su gratitud y reconocimiento por las acertadas disposiciones que ha sabido tomar en las críticas circunstancias en que nos han puesto pérfidos consejeros del Rey. La noble firmeza de la Diputacion, la perspicacia y denuedo del ilustrado pueblo de Madrid han dado á la Constitucion, á ese sagrado Código con que está identificada la existencia política de la Nacion, mayor realce y mas consistencia.

„El voto de todos los españoles es, indudablemente sostener la actual forma del Gobierno; pero el de los que representan, así como el de sus compañeros de armas existentes hoy en la ciudad de Plasencia, cuyos sentimientos les constan, acaba de ser ratificado en el dia de ayer con la solemne promesa de morir antes que perder el precioso Código que afianza la felicidad pública. La divisa que ya llevan es de Constitucion ó muerte, pronunciamiento que ha de servir para alentar á los débiles amantes del sistema, y aterrar á los malvados, que suspiran infamemente por su destruccion. Esta conducta igual en los cuerpos que componen la guarnicion de esta plaza, así como en su benemérito vecindario, será semejante á la del resto de la España: ¿pues qué esperanza queda al pequeño y despreciable número de disidentes? Ninguna, y si el desengaño de que son impotentes sus esfuerzos; ¡ojalá que les aproveche esta leccion para ahorrar á los hombres sensibles el disgusto de verlos otro dia castigados, como es indispensable para que se conserve la magestad de las leyes y el orden público! Loor eterno á los dignos representantes de la Nacion que componen la Diputacion permanente de Cortes, y el cielo conserve sus preciosas vidas, como se lo ruegan los ciudadanos militares del batallon de Aragon. Badajoz 21 de Noviembre de 1820. = Capitán Simon Araguas. = Subteniente Angel Alvarado. = Subteniente Genaro Morata. = Subteniente Felipe Carrascosa. = Sargento Juan Antonio Conde. = Cabo primero Pedro Garcés. = Soldado Bernabé Fidalgo.”

„Excmo. Sr.: La compañía de milicianos voluntarios de la villa de Bilbao, en el momento mismo de saber las noticias del último correo ordinario, dirigió al Gefe político de esta provincia el oficio, cuya copia acompaña con el núm. 1., ratificando las solemnes promesas que habia hecho al tiempo de instalarse, y confirmado en la representacion que elevó á manos del Rey con fecha de 16 de Setiembre último, señalada con el núm. 2.; y ahora cree muy propio de su obligacion renovar ante la Diputacion permanente de Cortes el sagrado juramento de verter su sangre en defensa de la Constitucion, proclamando á la faz de la Nacion entera su sincero y ardiente amor á las nuevas instituciones, que no serán capaces de extinguir ni de entibiar las mezquinas maquinaciones de los malvados, por mas que se empeñen en valerse de la intriga ó de la hipocresia para seducir á quien deberían respetar, y para hundir en un abismo insondable de males á la patria, cuya felicidad debian preferir á su detestable egoismo.

„La compañía, Excmo. Sr., se declara desde ahora para siempre

enemiga de cuantos intenten trastornar el sistema constitucional, pervertir el espíritu público, ó perturbar la tranquilidad; y si los sucesos futuros no correspondiesen por desgracia á sus rectos deseos y halagüeñas esperanzas, acreditaría con sus acciones qué los bilbaínos saben cumplir sus palabras con mucha mas energía que las pronuncian, y sacrificar sus vidas en defensa de la libertad civil con la impavidez propia de los que aspiran á merecer el glorioso título de españoles constitucionales.

«Dígnese pues la Diputación permanente de aceptar este nuevo testimonio de nuestro patriotismo, y de elevarlo al soberano Congreso Nacional en la primera sesion que celebre. Dios guarde á V. E. muchos años. Bilbao 21 de Noviembre de 1820. = Excmo. Sr. = El capitán comandante de la milicia voluntaria Tomas de Gana. = El teniente Josef de Bergareche. = El subteniente Gregorio de Lezama Leguizamón. = Por la clase de sargentos Francisco de Lemonauria, hijo. = Por la clase de cabos Donato de Goicochea. = Por la clase de voluntarios Pedro Novia de Salcedo. = Juan Josef de Lama. = Juan Bautista de Orbeta. = Silverio de Eguía.»

«La compañía de milicianos voluntarios de esta villa, de cuyos sentimientos patrióticos tenemos la honra de servir de órgano, se ha enterado con sorpresa de las noticias del correo de hoy; que anuncian la existencia de un plan subversivo del orden constitucional. V. S. ha oido en todas ocasiones cuáles son aquellos; y aunque se creen dispensados de toda nueva prueba para manifestar su íntima adhesión al sagrado Código, no quieren dejar de repetir á V. S., para que lo haga saber así al augusto Congreso, que están prontos y dispuestos á sacrificar sus vidas para sostener el orden que han jurado.

«Constitucion y Rey constitucional es nuestro tema, y el mismo que juramos nuevamente conservar hasta derramar la última gota de nuestra sangre. Dios guarde á V. S. muchos años. Bilbao 19 de Noviembre de 1820. = Es copia conforme. = Sr. Gefe político superior de Vizcaya.»

«Señor: Los gefes de los cuerpos militares existentes en Madrid aseguraron á V. M. en 7 del corriente que todo el ejército nacional estaba irrevocablemente decidido á sacrificarse por la tranquilidad del Estado, por la seguridad de los funcionarios públicos, y por defender la Persona de V. M. y la Constitucion política de la Monarquía; y la milicia nacional local de Bilbao se cree estrechamente obligada á proclamar á la faz de la Nacion la conformidad de sus sentimientos con los de aquellos beneméritos ciudadanos, que en las desagradables ocurrencias del día 6 contribuyeron á sostener el orden, y restablecer el sosiego de esa capital.

«No lo dude V. M., Señor, todos los buenos españoles tienen unos mismos principios, unas mismas opiniones y unos mismos deseos: Constitucion y Rey constitucional son los únicos objetos de su amor, porque son las únicas prendas de sus esperanzas; y no habrá dificultad que no venzan, peligro que no arrosten, ni sacrificio que no consumenten para refrenar á los malvados que intenten romper los sagrados vínculos que ligan á V. M. con su pueblo, y al pueblo con las leyes políticas, dictadas por sus representantes; pero nosotros especialmente, consagrados á la defensa interior de la patria, estamos bien especialmente determinados á sellar con nuestra sangre la sinceridad de nuestros juramentos, vertiéndola siempre que sea necesaria para mantener la observancia de la Constitucion, la obediencia de las leyes, y el respeto debido á las autoridades constitucionales.

«El caracter honrado y pacífico de los habitantes de esta villa nos inspira la dulce confianza de que jamas se perturbaria en ella la pública tranquilidad; pero si por desgracia sucediese así, V. M. y la Nacion entera verian confirmadas con nuestra conducta la veracidad religiosa de nuestras palabras, y la incontrastable firmeza de nuestras resoluciones. Dios guarde la importante vida de V. M. dilatados años. Bilbao 16 de Noviembre de 1820. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = Es copia conforme.»

«Excmo. Sr.: Acompaño á V. E. los sentimientos de honor y patriotismo que expresa en la adjunta representacion la milicia voluntaria de esta villa de Bilbao; demostracion propia de su conocida adhesión, y digno tributo á la sabiduría, zelo infatigable y amor al orden que distinguen tanto á V. E., y que á la faz de una Nacion grande y libre ha desplegado con tan laudable energía en los dias 16 de este y siguientes; dias de grata memoria, en que la Diputación permanente de nuestras Cortes ha sabido mover el benéfico corazon de S. M. á restituirse al seno de los ciudadanos buenos, que en su presencia y en las acertadas providencias de la Diputación permanente ven la union sagrada, la union fuerte que hará marchar el sistema constitucional, único medio de hacer llegar la Nacion al magestuoso estado que debe ocupar entre las grandes é ilustradas.

«El Gefe político de Vizcaya ofrece á V. E. iguales sentimientos á par con la milicia voluntaria. Dios guarde á V. E. muchos años. Bilbao 21 de Noviembre de 1820. = Excmo. Sr. = El Gefe político superior interino Lorenzo Antonio de Vedia. = A. S. E. la Diputación permanente de Cortes.»

«Excmo. Sr.: El coronel, gefes y oficiales del batallon infantería ligera primero Voluntarios de Aragon, en cuyos pechos arde el sagrado fuego de la libertad de su patria, y que tiene por su ídolo la Carta en que se afianza como puede testificarlo Ecija, que vió su entusiasmo al tiempo de jurar su observancia y defensa, Villafranca y

los demás pueblos por donde transitó hasta situarse en esta ciudad de Plasencia, y este pueblo mismo, donde ha dado pruebas nada equívocas de su decision por el nuevo sistema, y muy singularmente en la única ocasion que se ha ofrecido con motivo de la aproximacion del faccioso Morales de Cabezuela, en que á porfia los oficiales querían obtener la gracia del encargo de su persecucion, llegando su entusiasmo hasta el extremo de haberse ofrecido por falta de soldados á salir armados formando una partida; aunque solo cupo la gloria al valiente coronel graduado y capitán D. Baltasar Gasca, que fue el elegido, y quien acompañado del teniente graduado D. Martin Pardo, sin perdonar fatiga, con un puñado de soldados, bisoños los mas, por no haber otros, desempeñó felizmente su comision. Este cuerpo, Sr. Excmo., no ha podido oír sin indignacion la agitacion que tuvo el sobiego y tranquilidad de la capital del reino el día 17 del corriente, al paso que se ha llenado de gozo al ver el espíritu que animará la mayor y mas sana porcion de sus habitantes, dispuestos á sacrificarse por el bien de la Nacion, y la franca y elevada dignacion con que V. E. y sus dignos compañeros supieron calmar la inquietud de los buenos ciudadanos; estamos persuadidos de que el acierto y la sabiduría de la Diputación permanente tomará medidas capaces de atajar las bajas, viles y despreciables arterias de los pocos descontentos con la felicidad de un pueblo de que no deben ser individuos, y tenemos por cierto que sus pasos serán otros tantos eslabones que sirvan de refuerzo á la cadena indestructible con que está afianzado el Código santo de la Constitucion; pero si por desgracia aun queda todavía algun insensato que atente contra ella, este cuerpo no llenaria los deberes de su obligacion; de sus sentimientos y de sus mas vivos deseos, si no hiciese constar á la Diputación permanente de Cortes por esta respetuosa exposicion la decidida resolucion en que se halla de defenderla y conservarla hasta perder la vida desde el primero hasta el último soldado, declarándose todos á una voz abiertamente enemigos irreconciliables de cualquiera que intente separarse un solo ápice de ella. = Plasencia 21 de Noviembre de 1820. = Coronel, el brigadier Josef de la Gorda. = Segundo comandante el coronel Josef Fermin Conget. = Por la clase de capitanes el teniente coronel graduado Cosme Martinez Ubago. = Por la de tenientes el capitán graduado Manuel de Peralta. = Por la de subtenientes el teniente graduado Joaquin Abad. = Excmo. Sr. presidente de la Diputación permanente de Cortes.»

«Sermo. Sr.: El coronel, gefes, oficiales y todos los demás individuos del regimiento infantería de Cantabria, 24 de línea, llenos del mas puro amor por la sagrada Constitucion política de la Monarquía, que con tanto ardor como entusiasmo juraron en 5 de Marzo, han visto por la orden que se les ha comunicado que en la mañana del 16 se presentó en la corte el teniente general D. Josef Carvajal con una carta de S. M., nombrándole capitán general de la provincia de Madrid, cuyo hecho motivó el de reunirse la Diputación permanente de las Cortes de la Nacion.

«Como verdaderos libres españoles, Sermo. Sr., no cumplirian con los estrechos vínculos que los une á los demas; y como militares constantes faltarian á la entereza de su caracter, á lo firmes en sus protestas, y á lo mas sagrado del juramento que hicieron de guardar y conservar la inviolabilidad de las nuevas instituciones y su magestuosa marcha, que tan digna y gloriosamente rigen á la heróica Nacion española, si en esta ocasion dejasen de dirigir sus votos, y asegurar por ellos que sus pechos estan prontos á sacrificarse en defensa de ellas hasta perder sus vidas. En épocas y circunstancias tan críticas han manifestado ya de anterior su decision y pronta obediencia por el mantenimiento del orden y del esplendor de su patria. La continuacion en este inmutable comporte lo reiteran ahora, asegurando nuevamente, y protestando que su divisa será el proceder con el mas firme ahinco y constancia á conservar la Constitucion, asegurada por la lealtad española y unánimes votos del bizarro ejército español, sin que en manera alguna retrocedan una sola linea de tan justo propósito, sin que se verifique antes sobre las ruinas y cadáveres de todos los que suscriben.

«Dígnese V. A. S. tomar en su alta consideracion estas unímes promesas, ínterin ruegan al Todopoderoso por la conservacion y pureza de su religion, de su Constitucion, del augusto Congreso y de su Rey constitucional. Zaragoza 21 de Noviembre de 1820. = Sermo. Sr. = A. L. P. de V. A. S. = El brigadier coronel Diego de Vega. = Sr. presidente y vocales de la Diputación permanente de las Cortes de la Nacion española.»

#### *Regimiento infantería de Cantabria, 24 de línea.*

«Excmo. Sr.: Tengo el honor y satisfaccion de elevar á manos de V. E. la adjunta representacion, que patentiza los sentimientos patrióticos y constitucionales de todos los individuos de este regimiento nacional, que me cabe la gloria de mandar, para que V. E. tenga la bondad de hacerla manifesta á los Sres. de la Diputación permanente de Cortes, ó bien á las extraordinarias, caso que se hallen reunidas, para que no duden un solo momento que tanto yo, como todos mis compañeros de armas, estamos prontos á sostener hasta el último extremo la Constitucion política de la Monarquía, que felizmente juramos el día 5 de Marzo en esta ciudad. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 21 de Noviembre de 1820. = Excmo. Sr. = El brigadier coronel Diego de Vega. = Excmo. Sr. secretario de Cortes.»